

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 200 DE 6 DE ABRIL DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018²⁰ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	990-2023
Acto Administrativo Fallo N° 3635-2025 SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS	"Por medio de la cual se da aplicación al Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y/o recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
Término Recursos	Por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión
Notificado:	SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS C.CY/O NIT : 900947604
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE DIRECCION** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 7Folios

FREDDY ALEJANDRO MOTTA CASAS
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 06/04/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 10/04/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

²⁰ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO.
RESOLUCIÓN DE FALLO NO. 3635 DEL 10 DE MARZO DE 2026.**

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No.990-2023.

<<Por medio de la cual se falla la investigación administrativa iniciada en contra del señor
(a) **SOLUCIONES Y FORMAS METÁLICAS M & O SAS., identificado (a) con
Nit.No.900947604** y se impone una sanción de conformidad con lo establecido en el
párrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002>>

En Bogotá D.C., a los diez **(10) días del mes de marzo de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 55, 124, 135, 136 y 153 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 672 de 2018, el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) y la Resolución 92955 de 2024 (Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

Se deja constancia que la Dr. **FREDDY ALEJANDRO MOTTA** Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global de la Secretaría Distrital de Movilidad, con funciones de Autoridad de Tránsito, **AVOCA CONOCIMIENTO** en la presente investigación administrativa sancionatoria; motivo por el cual se procede a informar de la presente situación a las partes, procediendo a efectuar control de legalidad de lo actuado dentro de la presente investigación y continuando con el trámite contravencional que corresponde.

En virtud de lo anterior, la suscrita autoridad de tránsito:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la investigación llevada a cabo bajo el radicado No. **990-2023**, Resolución de apertura No. **3635 del 12 de febrero 2025**.

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: El día 14 de julio de 2023, se impuso la orden de comparendo No. 110010000000-39024043, al señor **GILBERTO ZARAZO TRUJILLO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **79783197** en calidad de INFRACCTOR, quien conducía el vehículo de placa **OZD350** por incurrir en la infracción C. 35 *“No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes.”* Que las observaciones de la casilla No. 17 de la orden de comparendo menciona: *“Lit. B # 2 –No Aplica reporte de análisis de emisiones n mero 4286-8356 rechazado por condiciones invisibles con presencia de humo azul prueba realizada por el ingeniero Luis Alejandro Molano Mendoza entrego documentos completos”*.

SEGUNDO: El día 14 de julio de 2023, se procedió a la entrega del vehículo de placa **OZD350**, mediante acta de entrega PROVISIONAL No. **990 - 2023**, al señor(a) **GILBERTO ZARAZO TRUJILLO** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **79783197** en calidad

de INFRACTOR, de igual manera en dicho trámite se evidenció que se comprometió a subsanar la falta que generó la infracción y correspondiente inmovilización consistente en: “llevar el rodante de la referencia a un taller especializado y se presente ante la Autoridad Ambiental respectiva, SECRETARIA DE AMBIENTE en la calle 17 No. 132 – 18 INT 25”, razón por la cual se suscribió compromiso de subsanar la falta en un plazo no mayor a cinco (5) días conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T..

TERCERO. Que mediante Resolución No. **3635 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025** se dio apertura a la investigación en contra del señor(a) **SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS** identificado con **Nit.No.900947604**, en calidad de PROPIETARIO (a) del vehículo de placas **OZD350**, para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional No. **990-2023**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

QUINTO: Que el señor (a) **SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS** identificado(a) con Nit.No.**900947604**, en calidad de PROPIETARIO del vehículo de placas: **OZD350** no presentó escrito de descargos en el término señalado para los mismos y tampoco hizo solicitud probatoria alguna.

SEXTO: Que en auto de pruebas del día **06 de octubre de 2025**, dentro de la presente investigación se procedió al cierre de la etapa probatoria realizándose el traslado para alegar de conclusión. No obstante, en dicho acto administrativo no se tuvo en cuenta que la parte investigada por medio del aviso No.**757 del 22 de octubre de 2025**, fijado el día **22/10/2025** y desfijado el día **28/10/2025**.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez **(10) días hábiles** al investigado(a), contados a partir del día siguiente que dio inicio al término probatorio, para que por escrito presentara los alegatos de conclusión.

OCTAVO: Que el señor(a) **SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS.**, identificado con **Nit.No.900947604** dentro del término concedido NO presento alegatos de conclusión.

II.- DE LAS PRUEBAS.

Teniendo en cuenta que artículo 162 del Código Nacional de Tránsito Terrestre permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en su articulado pueda remitirse a aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba del Código General del Proceso, (Artículos 164 y S.S.).

Bajo dichas premisas es menester acotar que durante el curso de la presente investigación se vislumbran otorgadas las garantías procesales, tanto para los sujetos intervinientes como de los principios constitucionales al debido proceso y de defensa, dado a que el(la) investigado(a) gozó de todas las prerrogativas en lo tocante a la rendición de sus descargos y solicitud de pruebas.

De esta manera, el Despacho mediante auto de fecha **06/10/2025**, procedió a decretar Pruebas que cumplieran con los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, y a cerrar el término probatorio.

Las siguientes fueron decretadas e incorporadas a la investigación:

- **Documentales de oficio:**

1.- Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de compromiso No. **990-2023**, correspondiente en llevar el vehículo ante un Taller especializado y presentarlo ante la autoridad ambiental. Secretaría distrital de ambiente.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) Buscar por Contrato:

Búsqueda General
 Buscar Ciudadanos
 Buscar en Entidades
 Buscar en Empresas
 Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO
 Buscar Placa
 Buscar Licencia
 Buscar Comparendo
 Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Medio de Recepción:

Desde: Hasta:

Dependencia Actual:

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xl

Mostrar entradas

Radicado	Fecha Radicacion	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202361203250622	26-07-2023 01:56 PM	20224211400050000001E	INFORME DE SUBSANACION DE FALTA VEHICULO DE PLACAS OZD350	Solicitudes	Ciudadano		GILBERTO ZARAZO	2

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 900947604 Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-07-14 Hasta: 2024-07-14

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en [Generar el archivo .xls](#)

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre
202342109884501	29-08-2023 03:33 AM	2023421140006000002E	COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023	Resolución Entrega de vehículo inmovilizado definitivo	Ciudadano	SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M Y O S.A.S.	SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M Y O S.A.S.
202354013582681	09-11-2023 05:10 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M Y

Mostrando 1 a 2 de 2 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 79783197 Expediente:

Buscar Por: [DATOS DEL CONTRATO](#) Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-07-14 Hasta: 2024-07-14

Dependencia Actual: Todas las Dependencias

Radicado temporal:

[Limpiar](#) [Búsqueda](#)

[Generar archivo .xls \(excel\)](#) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en [Generar el archivo .xls](#)

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202342106651811	31-07-2023 04:15 PM	20224211400050000001E	RESPUESTA AL RADICADO 202361203250622	Solicitudes	Ciudadano	ZARAZO	GILBERTO ZARAZO	
202361203250622	26-07-2023 01:56 PM	20224211400050000001E	INFORME DE SUBSANACION DE FALTA VEHICULO DE PLACAS OZD350	Solicitudes	Ciudadano		GILBERTO ZARAZO	2
202454001192931	08-02-2024 02:02 PM	20235401350010000014E	Citación para Notificación Personal de Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		GILBERTO ZARAZO TRUJILLO	1
202454004172301	27-03-2024 05:03 PM	20235401350010000014E	Notificación por correo de Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		GILBERTO ZARAZO TRUJILLO	1

Mostrando 1 a 4 de 4 entradas

(2) **HISTÓRICO DE CONSULTA REALIZADA EN EL RUNT-PROPIETARIO:** A través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **990-2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta automotor

Placa del vehículo: OZD350 Procedencia: Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
NIT	900947604	SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS	ACTIVO	PROPIO	26/07/2016		Ver detalle

Conforme a lo anterior, se permite afirmar sin equívoco alguno que el **PROPIETARIO** del rodante no cumplió con el compromiso pactado el día **14 de julio de 2023**, conducta sancionatoria establecida en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Finalmente, y teniendo en cuenta que mediante Acta de entrega No. **990 del 14 de julio de 2023**, se procedió a la entrega material, pero de forma PROVISIONAL del vehículo de placa: **OZD350**, este Despacho ordena se realice la entrega del mismo de manera DEFINITIVA a favor del PROPIETARIO del vehículo en mención, a partir de la fecha de subsanación.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

III.- RESUELVE.

PRIMERO. DECLARAR INCUMPLIDO el compromiso suscrito mediante el Acta de entrega provisional No. **990- 2023**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

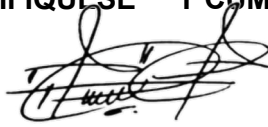
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, imponer al señor (a) **SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS.**, identificado con **Nit.No.900947604**, en calidad de PROPIETARIO(A) del rodante de placas: **OZD350.**, para la época de los hechos, la sanción que consagra el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002, correspondiente a **VEINTE (20) SMMLV del año 2023** (fecha de suscripción del compromiso), y que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1094 del 3 de agosto de 2020 y el memorando No. 202361810242123 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser convertidos en UVT (unidad de valor tributario) corresponden a **cuatrocientos noventa y tres coma cero cinco (493,05) UVT**, equivalentes a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COL M/CTE (\$20.911.237)**, pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: NOTIFICAR al señor (a) **SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS.**, identificado con **Nit.No.900947604**, la presente decisión en virtud de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUARTO: Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SEXTO: Una vez en firme Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FREDDY ALEJANDRO MOTTA.
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Rafael Mendoza Cuello – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	Teléfono	Celular	actu
AV VILLAVICENCIO No. 70 - 57 SUR	Bogotá D.C.	BOGOTÁ	solucionesyformas@gmail.com		3124019894	

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
NIT	900947604	SOLUCIONES Y FORMAS METALICAS M & O SAS	ACTIVO	PROPIO	26/07/2016		Ver detalle

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Establecimiento / Agencia / Sucursal
Identificación NIT 900947604 - 8 Categoría Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo Sociedad Sociedad comercial Organización Jurídica Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara Bogotá Matrícula 2663949		Fecha Matrícula 2016/03/08 Fecha de Vigencia Indefinida Estado Activa Fecha Renovación 2025/04/14 Último Año Renovado 2025 Fecha Actualización 2025/04/14 Indicador Emprendimiento Social N	

Información de contacto	Información financiera	Representante legal y vínculos	Fecha renovaciones
Municipio Comercial BOGOTÁ, D.C. Dirección Comercial CRA 57 45 A 93 SUR Teléfono Comercial 5226426 , 3124019894 Municipio Fiscal			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

- [Ver el expediente de una empresa](#)
- [Descargar el Certificado de Existencia y representación legal](#)
- [Descargar el Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

